

NO A LA MODERNIZACIÓN DE TLCAN: UNA NUEVA INTEGRACIÓN DE MÉXICO EN EL MUNDO

ALBERTO ARROYO PICARD*

INTRODUCCIÓN

En esta introducción quiero exponer el sentido y la lógica de este capítulo. Lo que es y lo que no es. No es un balance de los resultados del TLCAN, ello seguramente es expuesto en otros capítulos de este volumen. Sin embargo, sí daré algunos datos básicos (y referiré a otros escritos) para fundar el por qué no es una catástrofe su derogación.

La alternativa que proponemos no suprime la sana competencia, pero el maximizar las ganancias de las empresas más grandes y poderosas no puede ser un absoluto ante el que se sacrifiquen o vulneren los derechos humanos universalmente reconocidos. Cualquier tratado en materia económica debe ser compatible con los acuerdos internacionales sobre derechos humanos.

Somos conscientes de la enorme dependencia de la economía mexicana a la estadounidense y por ello que el fin abrupto del TLCAN pudiera tener repercusiones. Sin embargo, precisamente por el enorme entrelazamiento entre las dos economías, el cambio sería gradual y prolongado. Habrá tiempo para transitar a un nuevo modelo económico en que las relaciones con el exterior sean un elemento de una estrategia de desarrollo compleja en la que el mercado interno juegue un papel central. Sin embargo, tampoco desarrollaremos en detalle los elementos de este modelo económico distinto. Ello también ha sido abordado a lo largo de esta colección, sólo daremos algunos elementos.

Empezamos con un planteamiento breve de lo que son los tratados de libre comercio (TLC). Con ello queremos fundamentar por qué no es cues-

* Universidad Autónoma Metropolitana.

tión de modernizar el TLCAN, es la orientación esencial de los TLC lo que ha sido dañoso para los tres países. Lo mejor es derogarlo y negociar otro bajo parámetros y principios diferentes.

Se puede pensar que lo que proponemos no es posible. El gobierno de Peña Nieto y los beneficiarios mexicanos del TLCAN están tan obsesionados con mantenerlo, que están dispuestos a ceder hasta en las más negativas exigencias de Trump. Somos conscientes de ello, por ello pensamos que lo mejor es construir, entre los aliados de los tres países, otra coyuntura en la que haya mayor posibilidad de negociar un nuevo tratado en beneficio de tres pueblos.

¿QUÉ SON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO?

Parecería una pregunta inútil, pero no es así, ya que no es lo que su nombre parece indicar y, sobre todo, lo que plantea la propaganda que sus impulsores difunden. Sólo entendiendo la especificidad de los tratados de “libre comercio” (en adelante TLC) podremos entender por qué planteamos que no son mejorables o modernizables. No nos oponemos a integrarnos al mundo, nos oponemos a esta forma de integración.

Los TLC no son sólo tratados arancelarios o de facilitación del intercambio de mercancías, eso era el Acuerdo General sobre Comercio y Aranceles (GATT, por sus siglas en inglés), creado después de la Segunda Guerra Mundial, al que México se incorporó en 1986.

Los Tratados de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones y otros similares —que llamaremos genéricamente Tratados Bilaterales de Inversión (TBI), que forman parte de TLC o se firman por separado—, están orientados por la misma filosofía que los TLC: no sólo dan seguridad jurídica, sino garantizan un catálogo de derechos de los inversionistas extranjeros que son incompatibles con los derechos humanos (Arroyo 2016 y CAITISA 2017,¹ Consejo de Derechos Humanos ONU, 2016).

Los TLC son mucho más que comercio, incluyen muchos otros temas que no son estrictamente comerciales. Inversiones, con una definición amplísima de inversiones que abarca todo activo, incluso las concesiones mineras o petroleras, aún antes de que se invierta en ellas y por supuesto las inversiones de cartera; es un catálogo de derechos supranacionales a los inversionistas extranjeros con mecanismos efectivos para hacerlos valer en arbitraje

¹ La CAITISA es una comisión de secretarios de Estado ecuatorianos y expertos internacionales (en la que tuve el honor de participar), creada por el presidente Correa para auditar los tratados sobre inversiones vigentes.

internacional. Políticas de competencia o disciplinas rígidas y obligatorias para que predominen en el conjunto de la economía las reglas del mercado. Propiedad intelectual con espectros cada vez más amplios de cobertura. Servicios, incluidos los financieros y aquellos servicios antes públicos y asociados a derechos humanos. Incluye además varios capítulos sobre el papel del Estado: disciplinas a las que deben someterse los Estados nacionales sobre empresas públicas estipulando que deben someterse a la competencia y comportarse con criterios comerciales, abre las compras públicas a licitaciones internacionales.

Los TLC son también mucho más amplios y profundos que la Organización Mundial de Comercio (OMC, creada en 1995 como sustitución del GATT). La OMC no logra que se aprueben en su mandato los llamados temas de Singapur (principalmente inversiones, compras públicas y papel del Estado y política de competencia), surgidos en la reunión ministerial realizada en dicha ciudad del 9 al 13 de diciembre de 1996, que son fuertemente impugnados por movilizaciones sociales en la ministerial realizada en Seattle del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 1999, y rechazados oficialmente en la ministerial de Cancún en septiembre de 2003. Esta derrota es la que se quiere superar en los TLC, junto con la exclusión del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, y profundizar en otros temas como propiedad intelectual y ampliar la cobertura en servicios.

Rechazamos los TLC y TBI no sólo por los temas que incluyen, sino por la teoría económica que los orienta: el libre comercio.

La palabra libertad en el nombre de estos tratados no se refiere a los ciudadanos, sino es una vieja teoría económica: el liberalismo, hoy renovada y profundizada como neoliberalismo. Es una teoría económica que plantea que el mejor regulador de la economía es la oferta y la demanda, que el Estado debe intervenir lo menos posible en la economía, que hay que desregular para dejar la dinámica de la economía a las fuerzas del mercado. Las fuerzas del mercado no son un abstracto, son grupos que tienen una enorme asimetría de poder. Una competencia sin reglas o limitaciones, es dejar la economía a la ley del más fuerte. Los tratados de "libre comercio", lo que pretenden de fondo es legislar supranacionalmente, el dejar la economía y con ello nuestro bienestar a la ley del más fuerte. El libre mercado agudiza la competencia y puede lograr eficiencia económica para los más poderosos, pero no puede garantizar desarrollo, derechos de la mayoría y menos justicia social. Nuestra oposición a estos tratados no es sólo por los temas que abarca o las reglas que convierte en ley supranacional, sino por la teoría de fondo que los sustenta. Es por ello que planteamos no su renegociación o modernización, sino su sustitución por otro tipo de acuerdo.

En realidad estos tratados buscan, como planteó el ex director de la OMC, Renato Ruggiero (1995-1999), ir construyendo “una constitución mundial de los derechos del capital”. No podría ser más claramente cínico, sólo derechos, no obligaciones, y sólo del capital, no del conjunto de sectores de la sociedad. Se convierten en una pieza clave de la gobernanza global de la economía, en el marco legal supranacional de la nueva etapa del capitalismo, el capitalismo globalizado (Robinson 2013).²

Estos tratados son en realidad una camisa de fuerza para cualquier gobierno que quiera proceder a un cambio de fondo en la orientación de sus políticas económicas fuera de la lógica del libre comercio, ya que si violan cualquiera de los compromisos firmados será demandado en un panel de arbitraje internacional y su resolución es definitiva. Es decir, el tratado es una especie de seguro contra cambios democráticos. El mecanismo de solución de controversias Inversionista-Estado (apartado B del capítulo 11, en el caso del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, TLCAN) convierte lo pactado en esta materia en legislación por encima de la Constitución mexicana, ya que se trata de un arbitraje en el que el panel decide quién de las partes violó algo de lo estipulado en el TLCAN, y tiene mecanismos coercitivos para hacer valer su sentencia sin que el Estado perdedor del arbitraje pueda apelar basado en cualquier legislación interna que no haya hecho valer como excepción en el texto mismo del tratado. En los hechos y para efectos prácticos, estos tratados están por encima de nuestra Constitución.³ Se convierten así en una especie de seguro contra cambios de fondo que quisiera hacer un nuevo gobierno democráticamente electo.

² No es el momento de desarrollar la tesis de que estamos en una nueva etapa del capitalismo. Pero consideramos que la globalización no es sólo un avance cuantitativo de la internalización del capital, sino al incluir la globalización del proceso productivo, incluso del trabajo, necesita una gobernanza global de la economía de la que los tratados de libre comercio son una pieza fundamental. En esta etapa se va consolidando una nueva fracción de la clase capitalista, globalizada, cuya reproducción ampliada ya no depende sólo de las condiciones nacionales, y por ello se han fortalecido una serie de organismos formales (Banco Mundial, Fondo Monetario, OMC, entre otros) y también informales como el G20 y otros grupos públicos privados que pretenden regular, o más bien desregular, la economía global en función de los intereses de esta fracción globalizada del capital. Los Estados nacionales juegan también un papel (subordinado) en esta gobernanza global y por ello, entre otras cosas, firman estos tratados que benefician fundamentalmente a esta fracción de clases globalizada. Hoy asistimos a una crisis de esta globalización salvaje que pretende dejar toda la dinámica económica al mercado y con ello a la ley del más fuerte.

³ En la legislación mexicana es claro que los tratados internacionales, salvo los de derechos humanos, tienen una jerarquía legal menor que la Constitución nacional, pero los tratados de libre comercio, y particularmente el TLCAN, encontraron en el mecanismo de solución de controversia, la forma de que en los hechos estén por encima de la Constitución.

No se plantea aislar a México del mundo, ello además no es posible; pero dejar la dinámica de las relaciones internacionales a la ley del más fuerte (mercado) es un retroceso en la historia y en la civilización. Sabemos que las relaciones internacionales, como las nacionales, son relaciones de poder y éste es asimétrico, pero las leyes y la civilización son para, a pesar de ello, tratar de garantizar derechos. Convertir en ley suprema la ley del más fuerte no es modernidad, es retroceso.

No podemos aceptar una economía global sin límites ambientales y sin garantías de respeto a los derechos humanos integralmente considerados. Como veremos más adelante, estos tratados de libre comercio e inversión, en los hechos, violan el maco internacional de derechos humanos.

Esta globalización mercantilista es rechazada y, aunque la propaganda lo oculta, está en crisis. Los movimientos sociales, incluso algunos gobiernos, que se oponen a esta globalización neoliberal no pretenden volver atrás la rueda de la historia, sino al contrario, construir una nueva civilización, salvar el planeta y con ello la vida. Hay que evitar creer que los únicos que se oponen a esta globalización dejada al mercado son los partidos de extrema derecha racista y xenofóbica que han sobresalido en la prensa en los últimos años. No se debe caer en la falsa disyuntiva de globalización o proteccionismo, o entre estatismos y libertad. Estamos ante una crisis no sólo económica y política, sino de la civilización actual que todo lo subordina a la ganancia mercantil. En el tema que nos ocupa, ello implica, no una modernización (en realidad profundización) de los TLC, sino nuevo tipo de convenios, de regulación global de la economía que garantice los derechos humanos y un medio ambiente sano.

Es por ello que en esta ocasión no nos centraremos en propuestas puntuales sobre en qué sentido modificar el texto de tal o cual artículo o capítulo del TLCAN. Este tipo de propuestas las hemos hecho en el pasado como parte de esfuerzos colectivos (Arroyo *et al.*, 1993;⁴ Arroyo *et al.*, 2005;⁵ Colectivo, 2014;⁶ CAITISA, 2017). No proponemos su renegociación o modernización, sino su sustitución por otro tipo de acuerdo. En este capítulo resumiremos las líneas generales y principios de nuestra propuesta de tratado que sustituya al TLCAN (y el resto de TLC y TBI que México tiene vigentes). Pero antes debemos esbozar respuestas a otra pregunta.

⁴ Se trata de un análisis y propuesta capítulo por capítulo del TLCAN.

⁵ Se trata de un análisis y propuestas capítulo por capítulo del derrotado Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA). Se fue enriqueciendo en sucesivas versiones y se publicó en 5 idiomas: inglés, francés, portugués, alemán y creol.

⁶ Elaborado por movimientos sociales, pueblos originarios, sindicalistas, expertos, activistas y comunidades afectadas por las prácticas de las empresas transnacionales de las Américas, Europa y Asia.

¿SERÍA REALMENTE UNA CATÁSTROFE QUE SE SUPRIMIERA EL TLCAN?

Este es hoy el gran debate. El gobierno de Peña Nieto y algunos grandes empresarios beneficiados por el TLCAN dicen que sí. Sin embargo, incluso los defensores del libre comercio, en los últimos años, han tenido que reconocer que ni todas las regiones geográficas, ni los sectores mayoritarios de la población han tenido beneficios de este tratado.

No se pretende en esta ocasión hacer un balance de los resultados del TLCAN. Otros capítulos de este mismo volumen lo hacen y lo he hecho en otras publicaciones.⁷ Sólo me referiré a unos cuantos datos duros que me servirán más adelante para hablar de las alternativas ante la eventual cancelación del TLCAN.

La economía está estancada

En la estrategia económica mexicana, de la que forma parte el TLCAN, se plantea que el motor de la economía sean las exportaciones y la inversión extranjera, y es verdad que estos dos indicadores crecen espectacularmente. Ambos elementos están vinculados a Estados Unidos. Por ejemplo, en 2017 el 80% de las exportaciones⁸ y el 55.5% de la inversión extranjera fueron en relación a Estados Unidos.⁹ Es por eso que algunos dicen que la cancelación del TLCAN con Estados Unidos sería una catástrofe para la economía mexicana (volveremos sobre este punto más adelante).

Sin embargo, paradójicamente, la economía mexicana crece muy poco. Durante el TLCAN la tasa media de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) por habitante es de sólo 1.09%, la más baja de todas las estrategias eco-

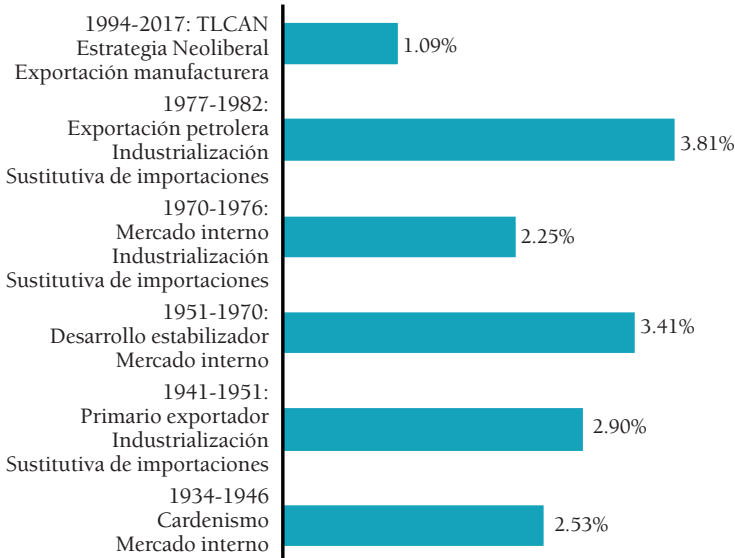
⁷ Dentro de la amplia producción de La Red Mexicana de Acción Frente al Libre Comercio (RMALC), nacida desde 1991 (<www.rmalc.org>), quiero introducir específicamente tres textos que se refieren en la bibliografía al final del capítulo. Arroyo Alberto y Pérez-Rocha Manuel, coordinadores, (2015) que es un análisis colectivo de los tres países de América del Norte que contrasta las promesas hechas por los promotores del TLCAN con los principales datos duros a los 20 años de su vigencia. Sandoval Juan Manuel y Vázquez Miguel Ángel, coordinadores 2016, que hacen balances generales, regionales, de sectores, del mercado laboral y de su relación con la industria militar estadounidense. Sandoval Juan Manuel, Orozco Marcela y Arroyo Alberto 2017, artículo sobre el complejo militar en América del Norte y el TLCAN en la época de Trump.

⁸ Me refiero sólo a Estados Unidos porque se presupone que con Canadá seguiría vigente el TLCAN. Es el dato a noviembre de 2017, pero en porcentaje es muy similar a todos los años del TLCAN, disponible en <<http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/> sector externo/balanza comercial de mercancías por países y zonas económicas>.

⁹ Es el dato del tercer trimestre de 2017, pero en porcentaje es muy similar todos los años del TLCAN, disponible en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/274848/Informe_Congreso-2017-3T.pdf>, cuadro 5.5 página 16.

nómicas seguidas por el país desde 1940 a la fecha, como puede verse en el gráfica 1.¹⁰ También es el de más pobre crecimiento de todos los países América Latina, es el número 25 de 30 países que refiere el Banco Mundial.¹¹

GRÁFICA 1
RESULTADOS ESTRATEGIAS DE CRECIMIENTO PIB PER CÁPITA 1934-2017



FUENTE: elaboración propia con base en PIB promedio anual tomado de INEGI. De 1940 a 1975, el PIB por habitante en pesos de 1960, tomado de Leopoldo Solís, *La realidad económica mexicana*, Siglo XXI, p. 92. De 1970 a 1982, Cálculo en pesos de 1980 tomado de Cuentas Nacionales INEGI. De 1983 a 2017, tomado de Banco de Datos INEGI, disponible en <http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/Cuentas_nacionales/Producto_interno_bruto_trimestral_base_2013/>, valores a precios de 2013. La población es tomada de <http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos>, proyecciones a mitad de año.

Es decir, no se consigue ni el más elemental de los objetivos planteados que era crecer aceleradamente y de forma constante. La razón es que las empresas exportadoras tienen poco contenido nacional y con ello atraen poco en su éxito a proveedores mexicanos, además muchas de las empresas con

¹⁰ Cálculo propio con base en las siguientes fuentes: de 1921 a 1975, cálculo con base en la serie en pesos de 1960 tomado de Leopoldo Solís, *La realidad económica mexicana*, edición Siglo XX, p. 92. 1970-1976; 1976-1982. Cálculo en base a la serie en pesos de 1980. 1933-1981, estimaciones, ya que se convirtió parte de la serie en pesos de 1980 a pesos de 1960. 1981-2010, cálculo en base a la serie en pesos de 1993.

¹¹ Cálculo propio en base al Banco Mundial, tomado de <<http://databank.bancomundial.org/>> PIB per cápita por Paridad del Poder Adquisitivo (PPA), se trata de promedios anuales.

inversión extranjera son compra de exitosas empresas mexicanas, por lo que no son propiamente empresas nuevas, sino sólo cambio de dueño.¹²

Los salarios no mejoran y la mitad de los que tienen trabajo está en la pobreza

La política salarial ha estado en México asociada al modelo o estrategia económica en turno. Cuando la economía se orienta al mercado interno los salarios suben como una necesidad para darle salida a la producción aumentada. En cambio, cuando la economía se orienta fundamentalmente al mercado externo los salarios se usan como un elemento para atraer inversión extranjera y abaratar los productos exportables. Esta interrelación se ve claramente en el gráfica 2, que compara los salarios reales desde 1938 a la fecha. Es verdad que durante el TLCAN los salarios mínimos caen más lentamente e incluso en algunos años suben muy ligeramente, pero su aumento es ridículo respecto a la pérdida acumulada.

Se suele pensar que la pobreza está asociada al desempleo, pero no es así. También los afortunados que tienen trabajo son pobres. En septiembre de 2017, el 48.43% de los ocupados no alcanzaban a cubrir la canasta básica oficial de satisfactores, y el 18.82% ni siquiera la canasta básica de alimentos.¹³

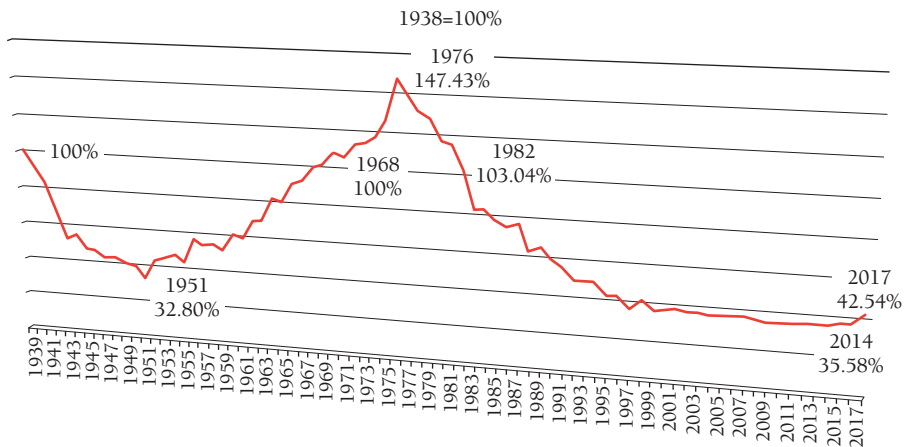
Se puede pensar que los salarios mínimos no son los que pagan las empresas con inversión extranjera y/o exportadoras, y es verdad; pero en toda la etapa neoliberal de la que el TLCAN es parte, el gobierno impuso en los hechos un tope al aumento salarial que, con muy escasas excepciones, fue igual o menor al porcentaje en que aumentó por ley el salario mínimo.

Además, como veremos más adelante, los salarios en las manufacturas son sin lugar a duda uno de los factores para atraer inversión extranjera y ser

¹² Fundamento esta afirmación en otros textos citados anteriormente en la nota 8.

¹³ La estimación es propia en base a información oficial con la siguiente metodología y fuentes. Costo de la canasta básica de alimentos y de la canasta básica completa (alimentaria y no alimentaria) para 4 personas, de las cuales dos trataban que es la familia media en México, tomada de CONEVAL <<http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-bienestar-y-canasta-basica.aspx/contenido>>, y valor de la canasta alimentaria y no alimentaria. Los niveles de ingreso de los trabajadores se toma de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo: Indicadores Estratégicos Población por nivel de ingreso medidos en múltiplos de salario mínimo: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo trimestral. Indicadores estratégicos: <[http://www3.inegi.org.mx/sistemas/infoenoe/Default_15mas.aspx?s=est&c=26227/Nivel de ingresos/total](http://www3.inegi.org.mx/sistemas/infoenoe/Default_15mas.aspx?s=est&c=26227/Nivel%20de%20ingresos/total)>. Limitaciones del cálculo. Se consideran que los dos trabajadores de la familia son hombres, cuando sabemos que no es así, por lo cual en los casos en que una o los dos trabajadores de la familia son mujeres, la situación es más dramática, que ya no hay paridad de género en los salarios. Otra distorsión en el cálculo es que se considera que todos los gastos de la familia aumentan proporcionalmente con el número de miembros cuando por ejemplo la renta o costo de mantenimiento de la vivienda no es así.

GRÁFICA 2
 PODER DE COMPRA DEL SALARIO MÍNIMO: 1939-2017



FUENTE: los cálculos de los salarios reales se hacen en base a las siguientes fuentes: 1939 a 1975 Bortz y Pascoe en *Revista Coyoacán*, núm. 2, pp. 79-94. 1976 a 1980, Índice de precios de la CNSM1981 en adelante, Banco de México, Índice Nacional Precios al Consumidor, tomado de BIE-INEGI. Los salarios se toman de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

competitivo al exportar. Ello es una de las grandes críticas de los estadounidenses al TLCAN, consideran con razón que los bajos salarios mexicanos son un dumping social. Paradójicamente, los negociadores mexicanos son el único punto de las demandas estadounidenses que se niegan siquiera a discutir. Más adelante analizaremos los salarios de los trabajadores de las industrias manufactureras, que forman parte de las llamadas cadenas internacionales de valor.

El discurso de que México por el TLCAN es ya una potencia exportadora y parte de cadenas globales de valor

Hoy, lo que más presumen los defensores del TLCAN es que nos permitió ser parte de cadenas productivas globalizadas, aunque reconocen que aún es poco el valor agregado nacional.

Es verdad que con los TLC México ha aumentado exponencialmente sus exportaciones. En 2017 se exporta 670% más que el último año antes del TLCAN y durante la vigencia de dicho tratado, en promedio, el 79% de sus exportaciones fueron a Estados Unidos. También es verdad que México a partir de 1995 tiene superávit comercial con Estados Unidos. Se presume que México es una potencia exportadora, pero la realidad es que tiene un déficit comercial acumulado con el mundo de 137.2 mil millones de dólares

y en el sector manufacturero de 330.8 mil millones de dólares.¹⁴ Todo ello a pesar de tener TLC con 45 países.¹⁵

Recientemente, lo que más se presume como logro del TLCAN es que ahora México es parte de cadenas de valor agregado internacionales, es decir, es parte de la producción globalizada.

Es verdad, como hemos dicho antes, que la mayoría de nuestras exportaciones a Estados Unidos son manufacturas y gran parte de ellas son parte de cadenas productivas globales.¹⁶ Pero veamos un poco más a fondo el significado de estos datos en el conjunto de la economía mexicana.

Esta participación en cadenas productivas globalizadas tiene muy poco peso en el conjunto de la economía y el empleo mexicano. Hagamos algunos cálculos básicos para poner en perspectiva los datos presumidos por el gobierno de Peña Nieto sobre México en las cadenas productivas globales y de pasada la falsedad de Trump de que México es el gran beneficiario del TLCAN.

Las manufacturas representaron en 2015 sólo el 15.8% (la sexta parte) del PIB¹⁷, y de ellas sólo poco más de la cuarta parte (26.6%) fueron exportaciones que forman parte de cadenas internacionales de valor.¹⁸ Es decir, este presumido éxito del TLCAN favorece directamente al 4.5% de la economía mexicana (la cuarta parte de la sexta parte). El gobierno habla de un porcentaje mucho mayor, pero los calcula respecto sólo a las manufacturas formales.

Hay una fuerte discusión sobre la forma de medir el efecto indirecto que ello tiene en la economía en su conjunto. El gobierno presume que en 2016 el valor agregado mexicano de las empresas parte de las cadenas internacionales, fue de 46.4%,¹⁹ pero ello es sólo el valor agregado dentro de estas pocas

¹⁴ SAT, SE, BANXICO, INEGI. Balanza Comercial de Mercancías de México. SNIEG. Información de interés nacional. Tomada de <<http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/Sector externo/Balanza Comercial de mercancías por países y zonas económicas>>, consulta 19 enero de 2018. No hay espacio ahora para profundizar en ello, pero México más que una potencia exportadora es el territorio del que exportan transnacionales.

¹⁵ Cuenta propia a partir de <http://www.sice.oas.org/ctyindex/MEX/MEXagreements_s.asp>, y además tiene acuerdos marco con otros países y TBIs con otros. En total tiene acuerdos de liberalización económica con más de 55 países.

¹⁶ Cálculo basado en <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/vaemg/tabulados_1.aspx>.

¹⁷ <<http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/cuadrostadisticos/GeneraCuadro.aspx?s=est&nc=785&c=24466>>. Cifras actualizadas en mayo de 2017.

¹⁸ <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/vaemg/tabulados_1.aspx>.

¹⁹ <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/vaemg/tabulados_1.aspx> INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Valor Agregado de Exportación de la Manufactura Global. Año Base 2013. Serie 2003-2016 preliminar Serie anual/Indicadores del Valor Agregado de Exportación de la Manufactura Global (VAEMG)/Participación del VAEMG en la Producción Manufacturera Global. Valores constantes/Estructura porcentual.

industrias globalizadas, y ello en parte es por los salarios tan baratos. Sin embargo, el valor agregado por estas industrias respecto al valor agregado por la industria manufacturera en su conjunto fue sólo de 17.7%.²⁰ No es la industria manufacturera mexicana la que se beneficia del TLCAN, sino un puñado de empresas trasnacionales que exportan desde México. Otro indicador sobre el efecto de estas exportaciones globalizadas desde México es el contenido de insumos comprados en México, y es muy bajo, sólo 18.12%,²¹ lo que abona de nuevo a que en el valor agregado tan alto de estas exportaciones globalizadas tienen un fuerte peso los salarios bajos.

El empleo y salario en las industrias manufactureras exportadoras globalizadas en México

En 2015 el empleo total en México fue poco menos de 52 millones (51 568 519).²² Y en la exportaciones manufactureras globalizadas sólo se emplean 1 247 389,²³ lo que significa que absorbe sólo el 2.42% de la ocupación total del país.

Los supuestos privilegiados trabajadores de las industria manufacturera de exportación, que forman parte de las cadenas productivas globalizadas, apenas alcanzan a cubrir la canasta básica de satisfactores con un sólo trabajo de este nivel. El ingreso medio de un trabajador manufacturero en cadenas internacionales de valor en 2015 fue de \$10 523.35 pesos y en la

²⁰ <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/vaemg/tabulados_1.aspx> INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Valor Agregado de Exportación de la Manufactura Global. Año Base 2013. Serie 2003-2016 preliminar. Serie anual/Indicadores del Valor Agregado de Exportación de la Manufactura Global (VAEMG) / Participación del VAEMG en la Producción Manufacturera Total. Valores constantes / Estructura porcentual.

²¹ <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/vaemg/tabulados_1.aspx>. Serie anual/Tabulados resumen de la producción manufacturera global/Componentes de producción manufacturera global, por rama de actividad/Millones de pesos a precios 2013. Hay que notar que aunque se habla de insumos mexicanos, ello no es exacto, ya que pueden ser comprados en México a empresas que a su vez lo importaron.

²² INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, <<http://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/>>: Total de población ocupada con remuneración>.

²³ Empleo Manufactura globalizada: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. <[http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/vaemg/tabulados.aspx?series=anuales/insumos laborales/Unidades o de forma directa](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/cn/vaemg/tabulados.aspx?series=anuales/insumos%20laborales/Unidades%20de%20forma%20directa)>: <<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/tabniveles.aspx?c=33690>>. Se puede pensar que esta comparación puede incluir una distorsión importante debido a que el empleo en general se obtiene de una encuesta en hogares, lo que incluye el empleo informal y el empleo en la manufactura global, se hace en establecimientos y sólo incluye empleo formalizado insumos laborales/Puestos de Trabajo Total. Nota: hay una distorsión en la comparación debido a las diferencias de fuentes. El empleo general se basa en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo.

estratégica industria automotriz, que es la más incorporada a cadenas productivas globalizadas, era aún menor de \$9 842.30.²⁴ Este ingreso es menos que el valor de la canasta de bienes básicos alimentaria y no alimentaria que en ese momento costaba \$10 717.24 pesos.²⁵ Ciertamente es un sector de trabajadores hasta cierto punto privilegiado ya que, como hemos visto, gran parte de los trabajadores empleados no logran comprar la canasta mínima completa, sino con dos o más miembros de la familia trabajando.

Sin embargo, el salario promedio de los trabajadores automotrices incorporados en las cadenas globales, medido en dólares, en 2015 fue de \$2.39 dólares la hora, cuando en Estados Unidos y Canadá fue de más de 30 dólares.²⁶ Este miserable salario respecto al que se paga en los otros países del TLCAN, confirma una vez más que la competitividad de México para atraer inversiones y exportar son los salarios bajos. Este bajísimo salario es otro abono a la afirmación de que el alto valor agregado de estas manufacturas globales se debe al bajo salario.

No cabe duda que es un gran negocio para estas empresas extranjeras globalizadas que exportan desde México, pero no para el conjunto de la economía mexicana. El TLCAN ha beneficiado a sectores minoritarios, pero no al pueblo mexicano.

¿Si se acaba el TLCAN habrá efectos negativos?

Puede haberlos, debido a que este sector de manufacturas globalizadas y en general las exportaciones y las inversiones extranjeras han sido el principal motor, aunque raquítico, del crecimiento de la economía mexicana. Ello depende de que se implemente o no una estrategia económica alternativa.

Habrá tiempo para una transición hacia otro modelo económico menos dependiente del exterior. Es verdad que la economía mexicana está ampliamente vinculada a la de Estados Unidos, pero precisamente por ello, si se terminara el TLCAN, esta relación no cambiaría de la noche a la mañana,

²⁴ Cálculo propio en base a datos del INEGI de las cadenas de valores internacional. <<http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/tabniveles.aspx?c=33690>>. Tabulados resumen de la producción manufacturera global/valor agregado bruto, remuneración de asalariados y puestos de trabajo de la producción manufacturera global. Precios corrientes.

²⁵ Misma fuente y metodología explicada en la nota 14.

²⁶ Misma fuente y metodología que nota 15. El dato de Estados Unidos y Canadá es proporcionado por Jerry Díaz, dirigente del sindicato UNIFOR de Canadá, en la 5ª Ronda de Negociaciones del TLCAN, realizada en México, recogido por *El Financiero* <<http://www.elfinanciero.com.mx/economia/sindicato-canadiense-se-lanza-contra-mexico-por-no-subir-salarios.html>>. Jerry Díaz habla de 35 dólares la hora en Canadá en 2017, por ello estimamos que en 2015, que es el año de referencia que hemos estado usando para comparar, es al menos de 30 dólares la hora.

habría tiempo para replantear el modelo de relación que México realmente necesita. Lo único que cambiaría es que cesarían los súper-privilegios que actualmente tienen las empresas transnacionales. Aun sin estos privilegios para ellas, seguirá siendo un buen negocio su relación con México y por ello no se irán. Sin el TLCAN se quitarían las trabas para que se puedan regular estas relaciones, para que tengan más beneficios para México, mientras se va transitando a un modelo económico menos dependiente del exterior. Con el fin del TLCAN, lo que cambiarán son las reglas del juego y con ello los excesivos privilegios que ha significado este tratado para el gran capital corporativo. Habrá tiempo para consensuar una transición hacia un nuevo modelo de desarrollo y una nueva forma de participación de México en la dinámica económica mundial, para lo cual ya existen propuestas muy elaboradas, y esta misma colección de más de 20 tomos es una muestra de ello.

El mismo gobierno de Peña Nieto reconoce que la eventual cancelación del TLCAN no significa que de la noche a la mañana se acabará la tan presumida participación de México en las cadenas productivas globales, o al día siguiente saldrá del país toda la inversión extranjera, o se bloqueará la entrada de nuestros productos a Estados Unidos. Las grandes empresas globalizadas planean la ubicación de las distintas partes del proceso productivo con muchos años de anticipación y, en el peor de los casos, la disminución de las ventajas que pudiera tener México no llevará a un cambio abrupto. Tampoco se acabarán las compras de muchos productos que importan desde México, ya que sin TLCAN permanecerá vigente la OMC y con ello los aranceles en Estados Unidos para los productos mexicanos seguirán siendo muy bajos.

Los mismos organismos internacionales, antes promotores a ultranza de la firma de TLC y TBI, hace tiempo que han cambiado de postura. Por ejemplo, la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés), promotora en el pasado de los TBI y TLC, desde alrededor del año 2009, ha sostenido posturas que han puesto en cuestión la relación causal establecida entre la firma de este tipo de tratados y el éxito económico (UNCTAD 2009, 2013^a y 2013^b). También la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), desde hace años sostiene que son múltiples factores los que hacen atractivo a un país para atraer inversiones e insertarse exitosamente (es decir, con beneficios a sus ciudadanos), y no la pura firma de tratados de libre comercio o inversión. Hay abundantes estudios sobre el debate académico y la evolución de las posturas de los organismos internacionales sobre el no definitivito a la firma de TLC y TBI para una integración exitosa en la economía mundial (Giotto, Luciana s/f).

ALTERNATIVAS

No aceptamos la falsa disyuntiva entre proteccionismo aislacionista y libre comercio. Buscamos una nueva forma de integrarnos en la dinámica mundial en beneficio de todos los pueblos y del planeta. No podemos confiar nuestro futuro a la supuesta mano invisible del mercado, que en realidad no es invisible y tiene nombre: las grandes corporaciones que hoy dominan el mercado y han puesto en riesgo la sobrevivencia misma de la vida humana en nuestro planeta.

Pensamos en una integración desde los pueblos, una globalización para la justicia, la igualdad, la democracia, la paz y el cuidado del medio ambiente. Buscamos nuevas relaciones en América del Norte, negociadas desde parámetros y principios distintos. Ello no se logrará haciendo “ajustes” o “modernizando” el TLCAN incorporando los supuestos avances negociados en el fracasado Acuerdo Transpacífico (TPP, por sus siglas en inglés), como se confirma tanto en el documento que el presidente Trump envió al Congreso de Estados Unidos, como en el documento similar que entregó el Ejecutivo mexicano al Senado de la República.

No se puede esperar que el gobierno de Peña Nieto —que no pretende otra cosa que profundizar un modelo de integración dejado al mercado que ya ha mostrado su fracaso y sólo ha beneficiado a un muy pequeño grupo de empresarios mexicanos asociados con las grandes empresas globales— negocie un mejor acuerdo en beneficio de los mexicanos. Tampoco se puede esperar que Trump, que ha nombrado un gabinete nutrido de grandes empresarios promotores del libre comercio, negocie un mejor acuerdo para el pueblo de Estados Unidos. Los pueblos de los tres países se han opuesto desde hace 25 años al TLCAN y recientemente al TPP (base de la modernización del TLCAN), y se oponen ahora a una renegociación del TLCAN bajo la misma orientación que ya ha mostrado los efectos negativos para los tres pueblos.

En este contexto planteamos que lo mejor es que se derogue el TLCAN y que en una nueva coyuntura, con nuevos gobiernos, tanto en Estados Unidos como en México, se busque un acuerdo no guiado por la ideología del libre comercio, sino un Acuerdo de Complementación y Colaboración en América del Norte que beneficie a los pueblos de los tres países. Si el gobierno de Estados Unidos no acepta, no nos debe asustar que termine el TLCAN. Es preferible no tener acuerdo que tener un peor acuerdo.

Proponemos como principios rectores para una nueva relación en América del Norte (y con el mundo) lo siguiente:²⁷

²⁷ Estas propuestas son la síntesis propia de las discusiones al interior de la Coalición Mexicana de Organizaciones Sociales y Ciudadanos: “México Mejor sin TLCs” (2017). Incluye prin-

A) Cualquier acuerdo debe respetar la soberanía nacional de los tres países

Reconocer el derecho a la autodeterminación en sus políticas de desarrollo con justicia y sustentabilidad. Ello implica al menos lo siguiente:

a) Debe excluirse cualquier mecanismo supranacional de solución de controversias como los planteados en el capítulo XI y XIX del TLCAN, o el denominado Sistema de Corte de Inversiones planteado en el tratado entre Canadá y la Unión Europea. A los inversionistas, tanto nacionales como extranjeros, se les debe garantizar seguridad jurídica, es decir reglas claras, pero no otorgar privilegios o derechos extremos, incluyendo tribunales supranacionales y a puerta cerrada (como el CIADI del Banco Mundial) para dirimir controversias.

b) Ningún acuerdo debe limitar la soberanía para definir la política exterior, incluidos los temas comerciales o de inversión. Debe excluirse de cualquier acuerdo de comercio e inversión el llamado principio de “trato de nación más favorecida” (es decir, el derecho de cualquier país socio en algún acuerdo comercial o de inversión a que se le extienda cualquier concesión hecha a algún país “amigo”).

c) También debe excluirse el llamado principio de “trato nacional”, es decir, trato a las mercancías, servicios o inversiones extranjeras como si fueran nacionales.

d) Cualquier negociación debe reconocer las asimetrías entre los países firmantes y mantener el principio, aún vigente en la Organización Mundial del Comercio, al trato especial y diferenciado a los países de menor desarrollo.

e) Cualquier acuerdo debe salvaguardar el derecho a proteger y promover la cultura nacional, incluida la multiculturalidad existente en su interior. Ello no excluye el intercambio, diálogo y enriquecimiento con otras culturas; pero sí privilegiar y promover la propia como fuente de la identidad y soberanía nacional. Las mal llamadas “industrias culturales” no deben incluirse en ningún acuerdo de comercio e inversión.

f) Las empresas públicas, así como las compras y contratos públicos, no deben estar sujetas a ningún tipo de compromisos y regulaciones supranacional. El gobierno debe conservar la capacidad regulatoria en función del bien público y no de maximizar las ganancias privadas. Por tanto, rechazamos la pretensión de incluir el petróleo en la renegociación del TLCAN. Debe quedar explícito el derecho soberano de definir nuestra propia política energética, excluyendo enfáticamente cualquier anexión energética. Hay

cipios, pero también propuestas sobre algunos de los temas centrales que actualmente se están negociando.

que salvaguardar la soberanía energética para priorizar el abasto al mercado interno y la definición de una política de transición a fuentes energéticas renovables, descentralizadas con respeto a los derechos humanos y sostenibles, además de buscar la reducción per cápita del consumo de energía, así como excluir tecnologías depredadoras del medio ambiente y la salud humana como el fracking. Lo mismo vale para otros sectores estratégicos como las telecomunicaciones, los servicios públicos y el entorno digital.

g) Los Estados nacionales deben poder conservar la posibilidad de una política económica e industrial que satisfaga el mercado interno, y favorezca un alto contenido y valor agregado nacional de los productos exportables. Para ello, las reglas de origen necesarias para las facilidades arancelarias en la exportación deben exigir un contenido nacional y no sólo de la región.

h) En materia de comercio, cada país debe poder excluir del libre comercio los productos que considere conveniente, por lo que toda la negociación debe ser sobre listas positivas (se incluye lo que explícitamente se nombre y no sobre listas negativas en que se incluye todo, menos lo que explícitamente se excluye).

i) En materia de inversiones extranjeras en cualquier tratado:

- Se debe conservar la posibilidad de incluir requisitos de desempeño en la autorización de inversiones extranjeras.
- Se debe salvaguardar la posibilidad de implementar controles de capitales para prevenir fugas masivas de capital especulativo que provocan crisis financieras. Estos controles también sirven para garantizar que las inversiones de cartera que entran a un país coadyuven al desarrollo económico, al exigirles un tiempo mínimo de permanencia en el país anfitrión.
- Nada debe impedir que se pueda privilegiar la inversión productiva y respetuosa del medio ambiente y desalentar la especulativa. Para ello hay que implementar impuestos a las transacciones financieras e instrumentar controles a las salidas masivas de capital, previniendo así crisis e inestabilidades recurrentes. Es necesario asegurar que las inversiones “productivas” no sean por otro lado destructoras del medio ambiente y de las formas de vida de las diversas comunidades como, por ejemplo, ocurre con las industrias extractivas. En el caso de la minería merece particular atención las inversiones canadienses, dado el incremento que han tenido a raíz del TLCAN los enormes impactos socio ambientales que ha provocado (actualmente se atribuyen al menos 709 casos de criminalización y hostigamiento contra defensores en al menos trece países de América Latina, entre los cuales se incluye México).

- Debe mantener la posibilidad de desarrollar e implementar regulaciones y políticas públicas nacionales y/o regionales que permitan privilegiar las inversiones que colaboren en el proyecto nacional de desarrollo y desalienten aquellas que contravengan al interés público; que permitan compaginar los derechos de la naturaleza con los derechos sociales y el bienestar incluyente; que den prioridad a nuevas inversiones productivas en sectores estratégicos según el propio proyecto nacional, coadyuvando a la generación de empleo y al desarrollo tecnológico.

j) Nada en los tratados debe limitar la capacidad del Estado para frenar las exenciones fiscales y facilitar la tributación. Es urgente mejorar los mecanismos de fiscalización no sólo para evitar el lavado de dinero, sino también el control de flujos ilícitos y la evasión fiscal y acabar con los paraísos fiscales, así como la falta de transparencia de las ganancias reales. Las prohibiciones a los controles de capitales en el TLCAN y otros acuerdos coadyuvan a facilitar la fuga ilícita de capitales, escapando a todo control tanto en el país de origen como en el receptor mediante varios métodos facilitados por la desregulación de los TLC.

k) En materia agropecuaria, México debe garantizar la soberanía y seguridad alimentaria y excluir los granos básicos, especialmente el maíz y todos aquellos productos indispensables para garantizarlas. Deben excluirse los cultivos transgénicos y seguirse el principio de precaución frente a la amenaza de las semillas transgénicas sobre la salud y el ambiente, en el caso del maíz en particular, y prohibir su importación (siendo el TLCAN responsable de la contaminación transgénica de maíces nativos en varios estados de la República que es centro de origen y diversidad del maíz). Tiene que aplicarse el derecho a la información a través de etiquetados que señalen los productos que contienen transgénicos. Asimismo, se debe mantener intacta la capacidad de los estados nacionales de impulsar una agricultura sustentable. De la misma forma, mantener la adhesión de México al Acta UPOV de 1978 y rechazar el compromiso de adherirse al Acta UPOV 1991, como se pretendió en el TPP.

B) Cualquier acuerdo debe garantizar la plena vigencia de todos los derechos humanos. Ello implica al menos lo siguiente:

a) No sólo incluir una buena “cláusula democrática”, no como la existente en el TLC entre México y la Unión Europea, que no tiene mecanismos de aplicabilidad y sanciones. La lógica misma de los tratados de libre comercio son incompatibles con la legislación internacional de derechos humanos,

como lo ha manifestado un notable, destacado y prestigioso grupo de expertos y relatores especiales sobre derechos humanos de las Naciones Unidas, que hicieron un fuerte cuestionamiento a los gobiernos firmantes del TPP sobre las contradicciones evidentes entre los compromisos previamente adheridos, firmados y ratificados en el sistema jurídico internacional de derechos humanos y el clausulado de cada uno de los capítulos del TPP,²⁸ que se pretende usar de base para la supuesta modernización del TLCAN.

Exigimos que los tres países apoyen las negociaciones en las Naciones Unidas para un tratado vinculante para las transnacionales en materia de derechos humanos, que actualmente se negocia en Ginebra, y que cualquier acuerdo que se negocie en América del Norte incluya una cláusula explícita que obligue a las corporaciones globales a someterse al derecho internacional en materia de derechos humanos.

b) La negociación misma de cualquier acuerdo debe hacerse con pleno respeto al derecho a la información y consulta previa a todos los sectores de la población; para ello se debe de cumplir como mínimo con:

- La publicación de las propuestas presentadas por los negociadores de México inmediatamente después de haberlas presentado a las demás partes dentro de la negociación, y la apertura de éstas a discusión y diálogo público;
- La publicación de las relatorías de las reuniones que se lleven como parte de la negociación, que contengan las propuestas presentadas por cada parte, acuerdos a los que se llegaron, así como una lista de los asistentes a la reunión y su sector de procedencia;
- La elaboración de análisis independientes sobre los beneficios y costos de la entrada en vigor del tratado, que sean considerados para la toma de decisiones;
- El nombramiento de un ente estatal independiente encargado del cumplimiento de estas y demás medidas de transparencia que sean adoptadas en el proceso de negociación del tratado.

²⁸ Mandatos de la Relatora Especial en la esfera de los derechos culturales; del Experto independiente sobre la promoción de un orden internacional democrático y equitativo; del Relator Especial sobre la promoción y la protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión; del Relator Especial sobre el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental; de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas; de la Experta independiente sobre los derechos humanos y la solidaridad internacional; y del Relator Especial sobre el derecho a la privacidad. Referencia: AL-CHL2/2016: 20 de abril de 2016, disponible en <<https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G16/151/22/PDF/G1615122.pdf?OpenElement>>.

c) Cualquier acuerdo comercial o de inversión debe adherirse plenamente a los acuerdos internacionales como: el Acuerdo Climático de París; la Convención sobre la Diversidad Biológica y la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030; el Comentario General 24 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de la ONU, en lugar de socavarlos o ignorarlos. También deben ayudar al cumplimiento de las Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel Nacional (INDCs) de México en la reducción de emisiones que dañan el clima. El libre comercio es uno de los principales contribuyentes al calentamiento global o desastre climático debido a la excesiva utilización de transporte. La lucha contra el cambio climático es incompatible con la ideología del libre comercio, que postula dejar lo más posible la dinámica social y económica a la lógica del mercado y la ganancia. Más aún, si se fuera coherente con la lógica mercantilista y el productor o importador pagara el costo del daño ambiental, reconocería que es más barato el producto nacional y privilegiaría la producción lo más cercano posible al consumidor final y no la importación. Además, deben definir el principio de precaución como una obligación legal de proteger la salud pública y el medio ambiente, que deben aplicar todas las partes en el acuerdo. Estos acuerdos deben hacer cumplir y garantizar las normas de protección del medio ambiente, las comunidades posiblemente afectadas, los consumidores y los trabajadores, la salud y los servicios públicos. Los acuerdos de comercio e inversión deben distinguir entre bienes basados en cómo se producen o cosechan, capturan o extraen, a la vez regular y proporcionar mecanismos para prevenir el impacto adverso de los sistemas de producción sobre los derechos humanos y el medio ambiente. También deben fomentar el etiquetado y la trazabilidad de productos, servicios e inversiones.

d) Los tres países deben ratificar y someterse al Convenio 169 de la OIT y no regatear en las leyes internas este derecho fundamental al consentimiento previo, libre e informado. Ello implica evaluaciones previas, independientes y con participación de las comunidades posiblemente afectadas, antes de cualquier proyecto de inversión o de desarrollo. Estos estudios previos incluyen el impacto ambiental, social, económico y cultural.

e) Los servicios públicos, sobre todo los vinculados a derechos humanos (agua, salud, educación, etc.), deben estar excluidos de la lógica desreguladora y del libre comercio. Por ello, toda negociación sobre servicios debe hacerse en listas positivas. El nuevo tratado debe reconocer que el derecho a la salud, a la educación, a la información y otros derechos humanos, prevalecerán sobre los derechos de propiedad intelectual y los derechos e intereses de los inversionistas para maximizar beneficios.

f) Cualquier acuerdo sobre comercio e inversión debe incluir un capítulo laboral vinculante, pero ello no basta, la totalidad de lo que se pacte en el resto del tratado debe de ser coherente con la posibilidad de un modelo económico capaz de generar suficientes y buenos empleos. De poco sirve salvaguardar derechos laborales si hay pocos empleos. Los capítulos laborales de los tratados de libre comercio conocidos (incluido el TPP que se presenta como lo más avanzado), sólo buscan evitar que los bajos salarios y condiciones de trabajo se conviertan en competencia desleal. Siguen centrados en los derechos del capital a garantizar la competencia y no en los derechos de los trabajadores. El capítulo laboral debe ser vinculante y sancionable, pero además las sanciones no solo deben desincentivar la competencia desleal, sino beneficiar a los trabajadores.

El capítulo laboral debe partir de que los tres países firmen y ratifiquen todos los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y no sólo la forma genérica en la que se encuentra en la Declaración de 1998. Debe incluir también todos los anexos técnicos y la jurisprudencia de dichos convenios, que son los que les dan contenido concreto y los hacen verificables y sancionables. Se debe sancionar cualquier violación laboral y no sólo si ello se convierte en dumping comercial. El capítulo laboral del TPP, que se sospecha servirá de modelo para la renegociación del TCLAN, no cumple con estas condiciones.

g) Cualquier acuerdo debe incluir el tema migratorio, el respeto pleno de sus derechos humanos y laborales, y evitar su sobreexplotación basada en su indefensión por su condición de indocumentados.

h) Cualquier acuerdo de comercio e inversión bilaterales o multilaterales no debe incluir los temas relativos a propiedad intelectual en sus múltiples dimensiones, ya que hay otros foros internacionales multisectoriales como la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

i) Los temas relativos a comercio electrónico y propiedad intelectual, como la revelación de códigos fuente, la neutralidad en la red, el libre flujo transfronterizo de datos, el cifrado, las medidas tecnológicas de protección, la responsabilidad de intermediarios y los demás que puedan surgir, deben quedar fuera de la renegociación del TLCAN y otros tratados. La regulación de estos temas plantea dificultades que amenazan derechos humanos como la libertad de expresión, al acceso al conocimiento y a la privacidad. Un tratado de libre comercio no es el espacio para establecer regulaciones en torno a dichos temas que se encuentran en constante evolución y cuya deliberación requiere de un análisis profundo y exhaustivo, así como de un debate público que incluya a las múltiples partes interesadas.

j) Los acuerdos deben incluir colaboración para una lucha integral, multidimensional, contra el crimen organizado que asuma la corresponsabilidad en

la violencia, el contrabando de armas y la corrupción que genera. Ello debe empezar por despenalizar el consumo de drogas y la desmilitarización del combate a la producción y tráfico. Estos programas de colaboración deben incluir también el combate efectivo al lavado de dinero y los flujos ilícitos de capitales, y la evasión y elusión fiscal facilitadas por la desregulación financiera comercial y de inversiones, las empresas fantasma y la falta de transparencia de los “beneficiarios reales”. Debe incluir programas económicos y sociales que den opciones de vida digna a los que hoy se ven empujados por la pobreza a las actividades delictivas. Todo ello con respeto pleno de la soberanía de cada país.

k) El nuevo acuerdo debe incluir, con respecto a la soberanía, colaboración en el combate a la corrupción e impunidad en todas sus formas, incluido el soborno para conseguir concesiones, contratos públicos o evasión y elusión fiscal, así como flujos ilícitos de capital.

Estos son nuestros objetivos para cualquier negociación, no sólo con Estados Unidos y Canadá, sino también con la Unión Europea y los otros múltiples tratados de libre comercio y/o inversión que México tiene vigentes.

Rechazamos la limitada e indeseable agenda presentada por los gobiernos y los empresarios beneficiados por los actuales tratados de libre comercio. Las prioridades presentadas por el gobierno de Peña Nieto para la negociación merecen un análisis crítico profundo. Por lo pronto podemos decir que: 1) refleja una visión triunfalista de los beneficios de estos 24 años de TLCAN; 2) acepta gran parte de la agenda de Estados Unidos; 3) habla mucho más de beneficios para “América del Norte” que para México; 4) acepta como benéfica la práctica de la fracturación hidráulica (fracking), la explotación en aguas profundas del Golfo de México y la explotación de las arenas bituminosas en Canadá y, peor aún, ofrece nuestro petróleo para “beneficio de la región”, no prioritariamente para los intereses de México.

CONCLUSIONES

Hemos visto que el TLCAN, como en general los TLC y los TBI, no han sido beneficiosos para la mayoría de los pueblos de los países involucrados, ¿por qué empeñarse en mantenerlo? Es verdad que las pocas empresas beneficiadas por estos tratados se han convertido en el motor principal del crecimiento de México. Por ello, la salida de estos tratados debe ser acompañada por un cambio en el modelo económico que vaya poniendo el motor principal de la economía en el mercado interno, que además tiene la ventaja que implica mejores salarios y abatir la pobreza. Ello no excluye un fuerte sector exportador, pero debe buscarse que tenga mayor interrelación con el

conjunto de la economía. Sólo si no se implementa una estrategia alternativa, los efectos de la salida serán graves.

Se dirá que el tránsito hacia un modelo o estrategia económica distinta lleva su tiempo. Es verdad, pero ese tiempo existe. Los mismos beneficiarios de estos tratados reconocen que las tres economías de América del Norte están profundamente encadenadas, y por ello tardarían años en realinear sus cadenas de proveeduría y las cadenas productivas globales.

La desaparición del TLCAN no tendrá efectos inmediatos. La parte arancelaria que favorece nuestras exportaciones pasará a guiarse por los acuerdos en la OMC, cuyos aranceles son ligeramente mayores que los del TLCAN. Lo que le preocupa a los beneficiarios del TLCAN es la atracción de inversión extranjera.

Es un mito que, en nuestros países subdesarrollados, sin inversión extranjera no hay crecimiento y ésta no llegará si no se les da los privilegios que buscan en los TLC y TBI. Como hemos visto con la CEPAL y la UNCTAD, lo que es indispensable para los grandes inversores en la decisión sobre dónde se ubican, son fundamentalmente dos cosas. Seguridad jurídica, que no es más que reglas claras y estables; y segundo, una economía local que funcione y por ello sea posible hacer negocios. A nadie le dan pan que llore y están encantados con los privilegios de estos tratados; pero sin ellos, se quedarán en el país.

Muchos países han roto con los TBI y/o se han salido del sistema de solución de controversias inversionista-Estado, y las inversiones extranjeras no se han ido o han regresado en poco tiempo. Hay dos ejemplos contundentes. Brasil no tenía, hasta el año pasado, ningún acuerdo internacional en materia de inversiones y ha sido el principal receptor y emisor de inversión extranjera de América Latina. Desplazó de este puesto a México, que es uno de los países con más TLC y TBI. El otro dato contundente surgió de la evidencia de la auditoría que hicimos en Ecuador (CAITISA 2017) sobre los resultados de los 26 TBI que tenía vigente: entre otros muchos elementos, evidenciamos que llegó poca inversión y la mayoría de países con los que no se tiene firmados este tipo de tratado.

Es decir, un buen plan económico de transición puede evitar los supuestos males que traería la salida del TLCAN y hay tiempo para ello.

Además de que el TLCAN no ha sido bueno para los pueblos, hay suficiente evidencia de que son incompatibles con el Marco Internacional de Derechos Humanos. Ello no lo decimos nosotros, sino gran parte de los expertos del máximo organismo de derechos humanos de la ONU. Es por ello que no es cuestión de modernizar el TLCAN, sino de sustituirlo por otro tipo de acuerdo guiado por los principios que hemos expuesto.

BIBLIOGRAFÍA²⁹

- Arroyo Alberto *et al.* (1993), *Tratado de Libre Comercio de América del Norte, análisis Crítica y Propuesta*, noviembre, México, RMALC.
- Arroyo Alberto *et al.* (2005) *Alternativa de las Américas versión 5*, disponible en <<http://www.rmalc.org/historico/libros.htm>>.
- Arroyo Alberto *et al.* (2015) “Mitos y promesas del TLCAN, Visiones desde los movimientos sociales de América del Norte, México, Estados Unidos, Canadá y Quebec”, en Jorge Castro y Paulina Zary (comps.), *Encuentros, actas anuales del departamento de ciencias sociales 2014-2015*, Escuela Politécnica Nacional Ecuador, 2016 pp. 77-118, disponible en <<http://www.rmalc.org/balance-de-los-20-anos-del-tlcan/>>.
- Arroyo Alberto *et al.* (2016), “Los derechos de los inversionistas extranjeros en el TTP”, en *Jornada del Campo*, núm. 100, enero, disponible en <<http://www.jornada.unam.mx/2016/01/16/delcampo.html>>.
- CAITISA (2017), *Informe Ejecutivo de Auditoría integral ciudadana de los tratados de protección recíproca de inversiones y del sistema de arbitraje en materia de inversiones* (en Ecuador), editado por La Secretaría de Planificación y Desarrollo, Quito Ecuador, disponible en <<http://caitisa.org/index.php/home/enlaces-de-interes>>.
- Coalición Mexicana de Organizaciones Sociales y Ciudadanos (2017), “México mejor sin TLCs”, Plataforma programática de las organizaciones firmantes ante el inicio de renegociación del TLCAN, disponible en <<http://www.rmalc.org/plataforma-programatica-de-las-organizaciones-firmantes-ante-el-inicio-de-renegociacion-del-tlcan-2/>>.
- Colectivo (2014), *Tratado Internacional de los Pueblos para el Control de las Empresas Transnacionales*, disponible en <<https://www.stopcorporateimpunity.org/wp-content/uploads/2016/11/PeoplesTreaty-ES-dec2014.pdf>>.
- Giotto, Luciana (s/f), *¿UNCTAD pro-desarrollo o pro-liberalización? Un estudio de los cambios en el organismo a la luz de las políticas sobre inversiones*, disponible en <https://slides.tips/unctad-pro-desarrollo-o-pro-liberalizacion-un-estudio-de-los-cambios-en-el-organ.html#_=_>.
- ONU (2016), *Consejo de Derechos Humanos ALCHL2/2016*, 20 de abril, disponible en <<https://documents-dds.ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G16/151/22/PDF/G1615122.pdf?OpenElement>>.
- Robinsón (2013), *Una teoría sobre el capitalismo global, producción, clase y Estado en un mundo transnacional*, México, Siglo XXI.

²⁹ Las referencias a fuentes estadísticas se encuentran en notas a pie de página.

- Sandoval, Juan Manuel y Miguel Ángel Vázquez (coords.) (2016), *En la senda del TLC, una visión crítica*, México, Universidad de Sonora/RMALC.
- Sandoval, Juan Manuel; Marcela Orozco y Alberto Arroyo (2017), “Donald Trump, el complejo industrial militar y el Tratado de Libre Comercio de América del Norte”, en revista electrónica *Alternativas* 109, RMALC, disponible en <<http://www.rmalc.org/boletin-alternativas-no-109-donald-trump-el-complejo-industrial-militar-y-el-tratado-de-libre-comercio-de-america-del-norte/>>.
- UNCTAD (2009), *El Papel de los Acuerdos Internacionales de Inversión en la Atracción de Inversión Extranjera Directa hacia los Países en Desarrollo*.
- UNCTAD (2013a), “International Investment Policymaking in Transition, Challenges and Opportunities of Treaty Renewal”, en *IIA Issue Notes*, 4, United Nations, New York and Geneva.
- UNCTAD (2013b), “Towards a New Generation of International Investment Policies, UNCTAD’s Fresh Approach to Multilateral Investment Policy Making”, en *IIA Issue Notes*, 5, United Nations, New York and Geneva.